CONCORDIA 25 de Marzo de 2021

N° 9.056

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Marianela Gaillard de un plan especial de pago de la deuda de Contribución por mejoras-pavimento y Cordón Cuneta; Y,

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente recurre ante este Honorable Cuerpo a los fines de manifestar su imposibilidad económica de hacer frente a la deuda en la cantidad de cuotas legales vigentes.

Que la conducta fiscal de los últimos diez años de la tasa General Inmobiliaria ha sido perfecta.

Que se le ha realizado estudio socioeconómico para conocer su actual estado, para permitir de esta manera un mejor análisis de la situación y en definitiva tomar una decisión al respecto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Concédase un plan especial de pago a la contribuyente; Marianela Gaillard, DNI N° 35.698.834, por la Cuenta de Contribución por Mejoras-Pavimento y Cordón Cuneta N° 622-04, Partida Municipal N° 32.584, inscripta a su nombre, computando únicamente capital original adeudado mas intereses, sin interese de financiación en sesenta (60) cuotas.

ARTÍCULO 2°- Infórmese a la contribuyente de la presente Resolución y comuníquesele que deberá mantener, a partir de la promulgación de la presente, el tributo mencionado en el Artículo 1° al día. De lo contrario y habiéndose atrasado en un (1) período en el pago del mismo, el plan de pago otorgado por la presente Resolución quedará sin efecto y podrá el Departamento Ejecutivo reclamar la cancelación total de la deuda con más los intereses y gastos correspondiente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON" 25 de Marzo de 2021

Sra. ROXANA B. RONCO
Sub Secretaria
a/c Secretaría

Dr. DANIEL CEDRO
Vice- Pdte 1°
a/c Presidencia

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 30 de Marzo de 2.021.

Nº37.290.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA